Organo y puestos de trabajo a cubrir en el mismo	Número de plazas	Localidad
Número 32 (2 plazas).		
Número 33 (2 plazas).		
Número 34 (2 plazas).		
Número 37.		
Número 1.	16	Málaga.
Número 2.		
Número 3 (2 plazas).		
Número 4 (2 plazas).		
Número 5 (2 plazas).		
Número 6.		
Número 7 (con sede en Torremolinos).		
Número 8 (3 plazas).		
Número 9 (2 plazas).		
Número 10.		
Número 1.	4	Murcia.
Número 3.		
Número 4 (2 plazas.		
Número 3.	5	P. de Mallorca.
Número 7 (4 plazas).		
Número 1 (2 plazas).	4	Las Palmas.
Número 2.		
Número 4.		
Número 1.	2	Pamplona.
Número 3.		
Número 2.	3	San Sebastián.
Número 1.	9	Sevilla.
Número 2.		
Número 3 (2 plazas).		
Número 8.		
Número 9.		
Número 11.		
Número 12.		
Número 13.		
Número 1 (2 plazas).	17	Valencia.
Número 2.		
Número 3 (2 plazas).		
Número 4 (2 plazas).		
Número 5.		
Número 6.		
Número 10.		
Número 11.		
Número 12.		
Número 13 (2 plazas).		
Número 14.		
Número 15.		
Número 16.		
Número 3 (2 plazas).	6	Valladolid.
Número 4.		
Número 6 (3 plazas).		
Número 1 (7 plazas).	12	Zaragoza.
Número 2 (3 plazas).		
Número 6 (2 plazas).		
Magistraturas de Trabajo		
Número 2.	1	Castellón.
Número 1.	2	Ciudad Real.
Número 2.		
Número 1.	4	La Coruña.
Número 2.		
Número 4 (2 plazas).		
Número 2.	1	Gijón.
Número 2.	1	Jerez de la Frontera.
Número 3.	1	Lugo.
Número 1.	1	Las Palmas.
Número 4.	1	San Sebastián.
Número 1.	1	Vitoria.
Tribunal Tutelar de Menores		
Tribunal Tutelar.	1	Orense.
Tribunal Tutelar.	1	Soria.

4300 *CORRECCION de errores de la Orden de 26 de enero de 1988 por la que se hace pública la propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir plazas de alumnos del Centro de Estudios Judiciales para su posterior acceso a la Carrera Judicial.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de fecha 28 de enero de 1988, se transcribe a continuación la correspondiente rectificación:

Página 3029. Entre el número 82 don Juan Martínez Moya, 9,40 y el número 83 don Gonzalo de Dios Hoyo, 9,25, debe figurar doña Ana Delia Muñoz Jiménez con una puntuación de 9,33, que por error aparecía con el número 192 y una puntuación de 5,33 en la página 3030.

4301 *RESOLUCION de 10 de febrero de 1988, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de plazas desiertas que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, convocadas por Resolución de 24 de octubre de 1986 (turno libre).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la base 7.4 de la Resolución de 24 de octubre de 1986 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre («Boletín Oficial del Estado» del 31),

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.–Hacer pública la relación de plazas desiertas que se ofrecen a los aspirantes aprobados según anexo I.

Segundo.–Las solicitudes de destino se dirigirán al Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, número 45, Madrid, CP 28015, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, sin que pueda considerarse las instancias que tuvieran entrada en el Registro General del Ministerio transcurrido dicho plazo, a menos que hubieren sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.–Solamente podrán solicitar destino los aspirantes que figuren con los números 896 al 1.194, inclusive, según el anexo I de la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 5 de agosto de 1987. Próximamente serán ofertadas plazas desiertas para los aspirantes a partir del número 1.195.

Cuarto.–Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece publicado como anexo II de esta Resolución, de acuerdo con las siguientes

Instrucciones

Podrán solicitarse hasta 50 destinos en los que se indicará el Centro de trabajo (órgano, localidad y puesto de trabajo).

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados señalen en el modelo.

Dentro de cada provincia, los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1.° Audiencias;
2.° Fiscalías;
3.° Juzgados de Instrucción;
4.° Juzgados de Primera Instancia;
5.° Juzgados de Primera Instancia e Instrucción;
6.° Juzgados de Distrito;
7.° Magistraturas de Trabajo;
8.° Tribunales Tutelares de Menores.

Quinto.–Ningún aspirante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto.–De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, el Ministerio de Justicia, procederá a destinarle con carácter forzoso a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Séptimo.–La adjudicación de los destinos se hará de conformidad con lo dispuesto en la base 8.7 de la convocatoria.

Madrid, 10 de febrero de 1988.–El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.